



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 4 JUL 2006

VISTO: La Nota N° 923/06 Letra S.S. Secretaria de Seguridad ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0563/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0563/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 16 /06.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Gustavo  
ABOYADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sec. Legal Subrogante